

**20-HU-5940**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE EL PROYECTO DE TRAZADO "**ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA N-260, EJE PIRENAICO. PP.KK. 449+600 A 463+600. TRAMO: TÚNEL DE BALUPOR - FISCAL**" REDACTADO CON FECHA ABRIL DE 2022, Y SE ORDENA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 17, 18 Y 19.1 DE LA LEY DE 16 DE DICIEMBRE DE 1954, DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.

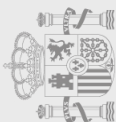
PROVINCIA DE **HUESCA**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ha remitido el Proyecto de Trazado "*Acondicionamiento de la Carretera N-260, Eje Pirenaico. PP.KK. 449+600 a 463+600. Tramo: Túnel de Balupor - Fiscal*" redactado con fecha abril de 2022 para su informe e inicio del trámite de información pública exclusivamente a efectos de expropiaciones y a los efectos de la declaración de necesidad de urgente ocupación.

Con fecha 3 de octubre de 2022 se ha redactado el Informe de Seguimiento de la Subdirección General de Proyectos de la Dirección General de Carreteras sobre el Proyecto de Trazado de referencia.

En virtud de lo anterior **HAGO CONSTAR** lo siguiente:

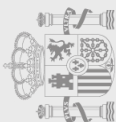
1. El Proyecto de Trazado de referencia está compuesto por los documentos que integran el proyecto redactado con fecha abril de 2022.
2. El Proyecto de Trazado "Acondicionamiento de la Carretera N-260, Eje Pirenaico. PP.KK. 449+600 a 463+600. Tramo: Túnel de Balupor - Fiscal" ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, en virtud de la Orden de Estudio de 6 de junio de 2005, con la asistencia técnica de la empresa consultora INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S.A. (ACCIONA INGENIERÍA, S.A.), estando suscrito, como Autora del Proyecto, por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos perteneciente a dicha empresa Dña. Miriam Crespo Manso, y actuando como Director del Proyecto el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado D. Rafael López Guarga, adscrito a la citada Demarcación.
3. El objeto del Proyecto de Trazado de clave 20-HU-5940 es la definición de las actuaciones necesarias para la mejora de los parámetros de diseño del tramo de la carretera N-260 entre el Túnel de Balupor y Fiscal con unas condiciones adecuadas de consistencia, homogeneidad y continuidad con los tramos adyacentes, en consonancia con las características establecidas para el acondicionamiento de otros tramos del Eje Pirenaico en la provincia de Huesca (Fiscal – Sabiñánigo y Campo – Aínsa), teniendo en cuenta la orografía del terreno y las especiales particularidades medioambientales y geotécnicas del emplazamiento.
4. El Proyecto de Trazado desarrolla con el grado de detalle exigible la denominada "*Alternativa 3*" seleccionada en la aprobación definitiva del Documento Técnico de clave



**20-HU-5940**

20-HU-5940 (Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 17 de septiembre de 2021 (B.O.E. de 5 de octubre de 2021)), con las prescripciones derivadas de dicha aprobación y de su Declaración de Impacto Ambiental de 8 de abril de 2021 (B.O.E. de 16 de abril de 2021).

5. El Proyecto de Trazado contiene los aspectos geométricos de la actuación, así como la relación concreta, individualizada y pormenorizada de los bienes, derechos y servicios afectados, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, e incluye los documentos con la extensión y el contenido que la Autora del proyecto ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en artículo 28 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.
6. En aplicación del artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y de acuerdo con lo indicado en la Orden Circular 22/2007 sobre Instrucciones complementarias para tramitación de proyectos, la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos de necesaria ocupación definidos en el Proyecto deberá someterse al trámite de información pública en cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.
7. Con fecha 29 de julio de 2016 se firma la Encomienda entre el Ministerio de Fomento y la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería y Economía del Transporte S.M.E. M.P., S.A. (INECO, S.A.), adscrita a dicho Ministerio, para la *"Asistencia Técnica para la redacción de estudios informativos y el seguimiento, comprobación y elaboración de informes previos a la supervisión de proyectos de trazado y construcción de actuaciones varias en la Red de Carreteras del Estado del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras de la Subdirección General de Estudios y Proyectos"* (EP-304/16), en la que se encuentra incluido el Proyecto de referencia.
8. El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier López Cormenzana, perteneciente a la citada Sociedad INECO, ha examinado el Proyecto de Trazado en el marco de dicha Encomienda, y ha redactado y firmado el Informe Final con fecha 7 de septiembre de 2022.
9. La longitud del tronco principal del tramo objeto del Proyecto, según su definición geométrica, es de 12,85 km, y se proyecta 1 túnel de 1790 m de longitud (Túnel de Jánovas), 2 viaductos (Viaducto Barranco de las Guargas de 235,50 m y Viaducto Barranco de Santiago de 175,00 m), 6 puentes, 4 muros de hormigón y 5 muros de escollera. Se adopta una sección tipo 7/9, con carriles de 3,50 m (1 carril por sentido) y arcenes de 1,00 m. En el presente tramo se proyectan 4 intersecciones tipo glorieta partida y la realización de caminos paralelos a la traza para reponer el acceso a las fincas colindantes.
10. El Presupuesto estimado en el Proyecto para las expropiaciones es de 1.467.211,29 euros.



**20-HU-5940**

11. El Presupuesto Base de Licitación estimado del Proyecto de Trazado asciende a 81.642.982,58 euros, que no incluye la cantidad de 17.145.026,34 euros en concepto de I.V.A. (21 %).

Y en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre,

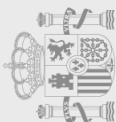
RESUELVO:

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado "Acondicionamiento de la Carretera N-260, Eje Pirenaico. PP.KK. 449+600 a 463+600. Tramo: Túnel de Balupor - Fiscal" redactado con fecha abril de 2022, de clave 20-HU-5940, con un Presupuesto Base de Licitación estimado de 81.642.982,58 euros, que no incluye la cantidad de 17.145.026,34 euros en concepto de I.V.A. (21 %).
2. Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.
3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, se proceda a incoar el expediente de información pública del citado Proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exclusivamente a efectos de expropiaciones, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

Así, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. Esta información pública también es previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

La aprobación definitiva del Proyecto de Trazado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres

El plazo de información pública no será inferior a veinte (20) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.



**20-HU-5940**

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón que:

- a. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución, y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado", en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que la fijen en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).
- b. Señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propone,

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS,

Fecha y firma electrónica al margen

Fdo.: Rosalía Bravo Antón

Aprobado,

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,

Fecha y firma electrónica al margen

Fdo.: Javier Herrero Lizano

